

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS Y COLABORADORES/AS PARA EL LABORATORIO DE PROTOTIPADO COLABORATIVO DEL LAB 5 *LA MECÁNICA DE LA VERDAD*.

1.- PRESENTACIÓN

LAB 5 *La mecánica de la verdad* es el quinto de una serie de laboratorios que Medialab Matadero está desarrollando desde 2022. Concebidos como espacios multidisciplinares de investigación y producción colaborativa, cada LAB ofrece una programación cíclica de proyectos artísticos, talleres, seminarios, y otras actividades públicas en relación con las principales líneas de investigación de Medialab.

La actividad principal de cada LAB es el **Laboratorio de Prototipado Colaborativo (LPC)**: un taller intensivo de dos (2) semanas de duración para desarrollar de forma colaborativa **cinco (5) proyectos** experimentales relacionados con los temas propuestos en el marco del LAB 5 *La mecánica de la verdad*.

La presente convocatoria pública internacional está destinada a la selección de **cinco (5) proyectos** y hasta un máximo de **veinte (20) colaboradores/as** que quieran unirse para ayudar a desarrollarlos.

La convocatoria está abierta a participantes de cualquier parte del mundo y de cualquier disciplina. Una vez seleccionados, se hará pública la lista de los proyectos y los colaboradores/as que configurarán cinco equipos interdisciplinares. El laboratorio estará mentorizado por expertos/as en las temáticas de la convocatoria, que ayudarán al desarrollo de los proyectos.

El jueves **28 de mayo de 2026** a las 18h. se organizará una sesión online de preguntas y respuestas abierta a todas aquellas personas interesadas en solicitar su participación en la presente convocatoria. El enlace a la sesión se publicará en la web de Medialab Matadero.

El **Laboratorio de Prototipado Colaborativo** del LAB 5 tendrá lugar de lunes a sábado **entre el 12 y el 25 de noviembre de 2026**, ambos incluidos, en las instalaciones de Medialab en Matadero Madrid.

La presentación pública de los proyectos desarrollados se realizará **entre el 26 y el 28 de noviembre de 2026** en el evento público **OpenLAB**.

2.- OBJETO

La presente convocatoria, de conformidad con los principios de transparencia, igualdad y concurrencia, y en consonancia con las líneas de programación de Medialab Matadero, tiene como objeto la selección de un **máximo de cinco (5) proyectos y veinte (20) colaboradores/as**, (hasta 4 colaboradores/as por cada uno de los 5 proyectos) para su desarrollo en el marco del LAB 5 *La mecánica de la verdad*.

Las propuestas presentadas a esta convocatoria deberán estar necesariamente abiertas a la participación de colaboradores/as interesados/as en participar en su desarrollo, que serán seleccionados/as en función de sus habilidades y capacidad para contribuir al desarrollo de las propuestas.

3.-TEMÁTICA DEL LABORATORIO

El programa anual LAB 5 gira en torno al tema ***La mecánica de la verdad***, y pretende abordar los elementos tecnológicos que hoy se utilizan para delimitar el territorio en disputa en torno a aquello que se considera un hecho. En los últimos años han emergido nuevos mecanismos de cuestionamiento de la realidad compartida y de producción de alternativas, empleadas a veces para desafiar el poder y, a veces, para reforzarlo. En paralelo, han ido emergiendo y consolidándose formas de investigación artística que operan en este nuevo contexto. El LAB 5 analiza cómo estos procesos impactan en la esfera pública, la salud democrática, la producción estética y las relaciones sociales.

LAB 5 ***La mecánica de la verdad*** funciona como un marco o plataforma que convoca a creadores e investigadores que observan en tiempo real estas transformaciones, con el fin de compartir ideas y prácticas concretas de representación e intervención. El objetivo operativo es apoyar formas de creación transdisciplinares vinculadas al arte, las estéticas emergentes, la ciencia, la tecnología y la intervención social, así como facilitar instrumentos de análisis accesibles y atractivos. Este marco de trabajo se dirige tanto a un público amplio, mediante la activación del debate público sobre fenómenos tecnológicos contemporáneos de especial relevancia, como al público profesional, ofreciendo oportunidades para la formación y desarrollo de proyectos.

La convocatoria acepta todo tipo de propuestas, desde las más técnicas hasta las más especulativas, y en cualquier fase de desarrollo, desde ideas incipientes hasta proyectos en sus últimas fases de definición y testeo. Las propuestas deben beneficiarse del entorno colaborativo y de co-creación que ofrece Medialab.

En la página web www.medialab-matadero.es podrán consultarse, a modo de guía, tres enfoques propuestos por las personas responsables de las mentorías del LAB 5, que profundizarán en diferentes facetas relacionadas con la temática La mecánica de la verdad.

Más información: www.medialab-matadero.es

4.- FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO

Durante el Laboratorio de Prototipado Colaborativo (LPC) de Medialab se testearán ideas y se desarrollarán proyectos colaborativos trabajando en grupos interdisciplinarios formados por varios colaboradores/as y coordinados por el promotor/a del proyecto. Los grupos contarán con el apoyo y asesoramiento de las mentoras invitadas por Medialab y contarán con un espacio de trabajo para el desarrollo de cada proyecto.

La función de los/las promotores/as es plantear una propuesta lo suficientemente abierta como para que pueda ser desarrollada colaborativamente. Es decir, que pueda ser modificada a partir de las aportaciones de los demás miembros del grupo. También debe ser capaz de dinamizar el grupo con el fin de canalizar, a través del proyecto, la inteligencia colectiva generada a partir de la interacción entre los distintos perfiles participantes.

La función de los/las colaboradores/as es aportar sus conocimientos en un entorno de trabajo colaborativo, aplicando su perspectiva al adecuado desarrollo del proyecto para el que ha sido seleccionado.

Los/las colaboradores/as son fundamentales en el planteamiento y desarrollo de los LPC de Medialab, pues se conciben como espacios de trabajo multidisciplinar, fomentando el intercambio de conocimientos y aprendizaje informal, en un ambiente de relación horizontal entre mentores/as, promotores/as de los proyectos y colaboradores/as. Los/as colaboradores/as pueden formar parte del equipo de desarrollo de una o varias de las propuestas seleccionadas según sus intereses, aportando sus conocimientos

e ideas al mismo tiempo que aprenden del resto de miembros del grupo y de los/las mentores/as del taller.

No obstante, se sugiere que los/las colaboradores/as se centren en una propuesta para garantizar un mayor compromiso con ella durante todas las fases del taller.

En el laboratorio se trabajará con software libre y abierto en la medida de lo posible. Los proyectos se basarán en estándares abiertos y los resultados estarán disponibles bajo licencias *Creative Commons* que inviten a la reapropiación, reutilización y distribución de los mismos.

El laboratorio se desarrollará en inglés y en español sin traducción formal.

Al finalizar el laboratorio se realizará una presentación pública de los proyectos resultantes en el marco del festival **OpenLAB**, que se celebrará entre los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2026 en Matadero Madrid.

5.- PARTICIPANTES Y PROYECTOS

Esta convocatoria está dirigida a personas mayores de edad de España y del extranjero, con cualquier nivel de titulación y provenientes de disciplinas diversas como el diseño, el arte, la arquitectura, el urbanismo, la economía, el cine, la fotografía, el periodismo, los medios digitales, las ciencias medioambientales, la filosofía, la ingeniería, los estudios sociales, las ciencias políticas, la programación, la ciencia de los materiales, el activismo o cualquier otro campo.

Es imprescindible contar con un **nivel medio-alto de inglés** que permita la comunicación fluida con los/las participantes y no precise de traducción consecutiva en las reuniones.

Proyectos

Las propuestas podrán presentarse de forma individual o colectiva, sin exigirse la formalización de relación jurídica entre las personas que conforman el colectivo. En caso de pluralidad de personas físicas presentadas conjuntamente, se deberá señalar un representante al que el resto de los integrantes del colectivo deberán ceder los derechos de representación y con el que se entenderán todas las relaciones obligacionales, todo ello sin perjuicio de las relaciones internas entre ellos para el cumplimiento de los compromisos de la presente convocatoria.

En caso de que otro/a integrante del proyecto quiera participar en el laboratorio, se inscribirá por separado como Colaborador/a reflejando el nombre del proyecto y colectivo del que forma parte. Su participación estará sujeta a la selección del jurado de la presente convocatoria, y se seleccionará un máximo de una persona del colectivo aparte del representante.

Cada participante o equipo podrá presentar tantas propuestas como desee.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Medialab Matadero constituirá una Comisión de Valoración compuesta por 4 profesionales externos a la institución (los mentores artísticos y el mentor técnico), el Comisario del LAB 5, Bani Brusadin, y un miembro del equipo de Medialab Matadero.

Será presidida por el Responsable de Programa de Medialab Matadero y contará con una Secretaría, técnico jurídico de Madrid Destino, con voz y sin voto, que asistirá a la deliberación de la Comisión y levantará acta del resultado de la deliberación del jurado.

El órgano competente para nombrar a los miembros de la Comisión es el Órgano de Contratación de Matadero Madrid, a propuesta de la Dirección Artística de Matadero Madrid, que podrá designar nuevos miembros, y, en su caso, suplentes de cada uno de ellos.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia. La regulación de la Comisión de Valoración se regirá por las normas establecidas por los órganos colegiados por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Proyectos

Entre las propuestas presentadas, una vez descartadas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos de participación o no hayan presentado la información y documentación requerida en el formulario de inscripción conforme al apartado 11 de las presentes bases, la Comisión de Valoración seleccionará los cinco (5) proyectos ganadores y al menos dos (2) suplentes para sustituir a cualquiera de los anteriores en caso de renuncia o descalificación.

Colaboradores/as

Una vez descartadas aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos de participación o que no hayan presentado la información y documentación requerida en el formulario de inscripción conforme al apartado 11 de las presentes bases, la Comisión de Valoración seleccionará un máximo de veinte (20) colaboradores/as, hasta cuatro (4) por cada uno de los cinco (5) proyectos seleccionados en la presente convocatoria y al menos un/a suplente por proyecto para sustituir a cualquiera de los anteriores en caso de renuncia o descalificación.

La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará a partir del 15 de julio de 2026 a través de la página web www.medialab-matadero.es y al beneficiario o beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterios para la valoración de los proyectos:

- Relevancia para los objetivos generales y la temática de la convocatoria *La mecánica de la verdad*, recogida en el punto 3.
- Carácter innovador y experimental.
- Claridad de la propuesta y adecuación a la metodología colaborativa del laboratorio y a su marco temporal.
- Se pueden presentar adaptaciones de proyectos previos, siempre y cuando sean sustanciales y relevantes para la temática del laboratorio y su autoría esté abierta a la participación de colaboradores/as.
- Se valorará que la propuesta tenga en consideración temas de impacto social, ecológico y/o medioambiental.
- Se valorarán positivamente propuestas disruptivas, capaces de romper con los marcos de pensamiento preestablecidos.
- Se valorará la diversidad de aproximaciones y procedencias, así como su integración en el conjunto de las propuestas a seleccionar.

Criterios para la selección de colaboradores/as:

La selección de colaboradores/as se llevará a cabo según sus perfiles, buscando un equilibrio en el conjunto del grupo en términos de género, procedencia, conocimientos, enfoques e intereses entre todas las personas

participantes. Asimismo, se considerarán los siguientes criterios:

- Coherencia entre la formación y competencias del/la solicitante y los objetivos del laboratorio.
- Potencial de contribución al desarrollo de los proyectos seleccionados.

8.- DURACIÓN

- Se pueden presentar propuestas de proyectos y colaboradores **hasta el 14 de junio de 2026** a las 23:59h CEST.
- El resultado de la selección de proyectos y colaboradores/as se comunicará, para la confirmación por parte de los seleccionados/as, por teléfono o correo electrónico y se hará pública en la web de Medialab Matadero a partir del 15 de julio de 2026.
- Las actividades del **LAB 5 *La mecánica de la verdad*** se celebrarán entre **mayo y noviembre de 2026**. Más información del programa en www.medialab-matadero.es

9.- COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS

- Las personas o colectivos seleccionados como promotores/as de proyectos se comprometen a asistir todos los días del laboratorio.
- Las personas seleccionadas como colaboradores/as se comprometen a asistir al menos durante un 80% del total del taller (10 días). En el caso de los/las colaboradores/as a los que se les cubran los gastos de viaje y/o alojamiento, el compromiso de asistencia debe ser de la totalidad del taller en el horario indicado.
- Antes del comienzo del laboratorio en Medialab, entre septiembre y noviembre de 2026, se organizarán reuniones preparatorias on-line.
- El laboratorio se desarrollará de lunes a sábado en horario de 10:00 a 18:00h. Ocasionalmente se organizarán pequeñas actividades a partir de las 18:30h, de asistencia optativa y en un ambiente informal y relajado.
- Las personas o los colectivos seleccionados se comprometen a entregar toda la documentación requerida y la firma de la aceptación de participación en el LAB 5 *La mecánica de la verdad*, referida en el apartado 11.1, en el plazo de 5 días hábiles desde la comunicación del resultado de la selección.
- Las personas o los colectivos seleccionados se comprometen igualmente

- a consensuar el plan de producción del proyecto.
- Asimismo, se comprometen a la finalización y adecuada documentación de los proyectos propuestos.
 - Los proyectos seleccionados deben aceptar y fomentar la participación e inclusión de los/as colaboradores/as. Los participantes deben estar abiertos a evaluar nuevas perspectivas, incluir modificaciones y mejoras y tener en cuenta los comentarios de colaboradores/as y mentores/as.
 - Toda la documentación de los proyectos (planos, diseños, fotografías, etc.) se publicarán bajo una licencia *Creative Commons* que permita su reutilización para futuros proyectos.
 - Todo el código generado por los/las participantes deberá publicarse en repositorios públicos y accesibles bajo una licencia libre que permita su reutilización.
 - En los créditos del proyecto se incluirá a todos los miembros del grupo que hayan participado en su desarrollo en el contexto del laboratorio.
 - Los/as promotoras/as de los proyectos seleccionados se comprometen a hacer una **presentación pública final** del proyecto desarrollado, junto con los/as colaboradores/as que hayan participado en el grupo, en el evento público **OpenLAB** que se llevará a cabo entre el **26 y el 28 de noviembre de 2026 en Matadero Madrid**.
 - Los participantes se comprometen a retirar cualquier material sobrante del desarrollo del proyecto, una vez finalizado el OpenLAB, antes del 5 de diciembre de 2026, momento a partir del cual se procederá a su reciclaje o destrucción por parte de Medialab.
 - Los participantes se comprometen a guardar una actitud respetuosa con todas las personas que participan en el laboratorio. No se aceptarán expresiones de odio o intolerancia en temas de género, raza, etnia, discapacidad, posición social, orientación sexual, religiosa o de procedencia. No se aceptarán actitudes machistas o de acoso sexual.
 - Cumplir las normas de uso de los espacios de Matadero Madrid.

El otorgamiento de los proyectos seleccionados podrá resolverse en caso de incumplimiento grave de los compromisos esenciales establecidos en las presentes bases. En este supuesto Madrid Destino comunicará la resolución del proyecto al promotor/a, quien deberá presentar, en el plazo de 10 días, las alegaciones que considere.

Previo informe de los servicios jurídicos, el órgano de contratación notificará las medidas adoptadas, que pueden incluir abstenerse de hacer uso de cualesquiera otros elementos que integren el resto de la dotación de la convocatoria. En el caso de colectivos, dicha resolución se referirá a la

totalidad de los/as integrantes, que responden solidariamente de sus obligaciones y la comunicación se tendrá por efectuada a todos sus miembros cuando se comunique a su portavoz o representante.

En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación.

En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos. Será considerada su resolución como causa de fuerza mayor, conforme al artículo 1105 del Código Civil, salvo norma en contrario que resulte de aplicación. Será potestad de Madrid Destino, previo informe de Medialab Matadero, llevar a cabo una valoración en cada caso, si ocurriera este hecho.

10.- GASTOS DE VIAJE, ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y PRODUCCIÓN:

Previa solicitud, para aquellos/as participantes seleccionados/as que residan fuera de la Comunidad de Madrid, Medialab gestionará y cubrirá:

- Los gastos de viaje y alojamiento de hasta tres (3) promotores/as de proyectos. En el caso de colectivos se cubrirán los gastos de solo uno/a de los miembros del mismo.
 - o Gastos de viaje: viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia a Madrid, que será gestionado directamente por Medialab Matadero. No se cubrirán en ningún caso gastos de gasolina o kilometraje.
 - o Gastos de alojamiento: hasta un máximo de 21 noches de hotel en régimen de alojamiento y desayuno.

- Los gastos de un máximo de cinco (5) viajes y cinco (5) alojamientos de entre los/las colaboradores/as seleccionados/as:
 - o Gastos de viaje: viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia a Madrid, que será gestionado directamente por Medialab Matadero. No se cubrirán en ningún caso gastos de gasolina o kilometraje.
 - o Gastos de alojamiento: hasta un máximo de 21 noches de hotel en régimen de alojamiento y desayuno.

En todo caso, con el objetivo de apoyar la creación local, se buscará una participación equilibrada de proyectos y de colaboradores/as de la Comunidad de Madrid, del territorio nacional y del extranjero.

Durante la celebración del laboratorio, de lunes a sábado entre los días 12 y 25 de noviembre, se ofrecerá a los participantes un servicio de comida y un servicio de café al día.

Para la producción de los proyectos se contará con los materiales disponibles en el centro, que incluyen: material de papelería, material para fabricación manual básico, material para impresión 3D y corte láser (cartón y madera), entre otros. Además, se podrá solicitar otros materiales por un máximo de hasta 200 € por proyecto.

11.- PLAZO DE SOLICITUD E INFORMACIÓN SOLICITADA:

Todos aquellos interesados en participar en la convocatoria deberán completar y **enviar el formulario que aparece en la web medialab-matadero.es antes del 14 de junio de 2026 a las 23:59 CEST.**

Las propuestas pueden presentarse en castellano o en inglés, con preferencia a este último en el caso de que se dominen ambos idiomas.

Información que se solicita mediante formulario (*campo obligatorio):

Sobre el solicitante:

> Quiero presentar un Proyecto (individual/colectivo).

> Quiero presentarme como Colaborador/a

- Datos personales y de contacto (del representante en caso de presentar un proyecto colectivo)*
- Resumen biográfico*
- Motivación y expectativas*
- Conocimientos y habilidades que puedan aportar al taller (no sólo técnicos)*
- Ciudad y país de residencia*
- Necesidad de viaje si/no*
- Necesidad de alojamiento sí/no*

Sobre el proyecto:

- Título del proyecto*
- Resumen del proyecto* en castellano y en inglés, (este resumen se publicará en la web de Medialab en ambos idiomas en caso de que el proyecto sea seleccionado).
- Palabras clave*
- Antecedentes del proyecto y proyectos inspiradores*
- Apoyos o financiaciones previas con las que cuenta el proyecto*.



- Descripción del proyecto y objetivos que se pueden alcanzar durante la residencia, incluyendo:
 - Requisitos técnicos
 - Fases de desarrollo
 - Descripción de los perfiles de colaboración que requiere el proyecto

Archivos adjuntos.

- Documentación gráfica del proyecto.
- Enlace a un breve vídeo de presentación (en castellano o en inglés). Puede ser simplemente un vídeo grabado con el móvil:
 - De hasta 2 minutos para la presentación de colaboradores/as.
 - De hasta 3 min para la presentación de promotores/as y sus proyectos.

Otros:

- Comentarios.
- ¿Cómo conociste esta convocatoria?

11.1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS/AS

- Copia del DNI, NIE, o pasaporte en vigor.
- Documento de Aceptación de la participación en el Laboratorio de Prototipado Colaborativo debidamente firmado. En el caso de colectivos, se enviará al responsable designado.
- En caso de que sean varias las personas físicas que se presenten conjuntamente en un mismo proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmados por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. En todo caso, la concurrencia a los espacios habilitados para el desarrollo del proyecto podrá ser limitada al número de integrantes de dicho colectivo que Medialab Matadero considere viable.
- Copia de las normas del centro y de uso del espacio firmadas, que

se enviará al responsable designado.

Además, las personas a las que se les cubran los gastos de viaje y/o alojamiento, deberán aportar la siguiente documentación:

- En el caso de ser ciudadano/a español/a con residencia en España, documento de empadronamiento que acredite tal circunstancia. En caso de ser extranjero/a y/o residente fuera de España, declaración responsable con la dirección completa del lugar de residencia.

Una vez firmada la Aceptación, atendiendo a los protocolos del departamento de Seguridad y Emergencias de Madrid Destino, el responsable designado recibirá por parte de la Subdirección de Autoprotección y CAE la siguiente documentación de Prevención Riesgos Laborales:

- Evaluación de Riesgos Laborales de los espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino.
- Medidas de Emergencia de los cuatro espacios que conforman el centro cultural Matadero adscrito a Madrid Destino. El responsable designado deberá enviar firmado el acuse de recibo al técnico asignado a la siguiente dirección: seguridadprevencion@madrid-destino.com. Técnico CAE y Autoprotección, Subdirección Autoprotección y CAE, Dirección de Seguridad y Emergencias, Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Calle Conde Duque 9-11, 1ª Planta. 28015, Madrid. Área de Gobierno de Cultura y Deportes. Ayuntamiento de Madrid.

11.2. DOCUMENTACIÓN FINAL SOBRE EL PROYECTO DESARROLLADO

- Descripción actualizada del proyecto.
- Especificaciones acerca de la composición, funcionamiento, código, evolución de la idea original hacia el prototipo final y toda aquella información relevante para la comprensión del proyecto.
- Documentación gráfica, fotográfica y audiovisual, producida a modo de registro documental del desarrollo del proyecto durante el laboratorio.
- Relación de materiales de referencia utilizados para el desarrollo del proyecto.

Estos materiales servirán de base para la publicación del proyecto en la web

de Medialab y así como otros posibles soportes de comunicación.

12.- PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los/las participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los/as autores/as y colaboradores/as (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial.

La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Una vez seleccionados los proyectos y dentro del transcurso de la actividad, el/la autor/a está obligado a permitir que cualesquiera otros/as participantes de la actividad convocada puedan tomar su obra como base para realizar otras obras derivadas.

Asimismo, el resultado final del proyecto podrá tener la consideración de obra colectiva.

Los contenidos de propiedad intelectual, salvo que se indique otra cosa, se hallarán licenciados bajo Creative Commons By-SA. Se puede consultar la licencia en el siguiente enlace: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>. No obstante, las/los autoras/es podrán licenciar sus contenidos bajo cualquier otra licencia, preferentemente libre, para garantizar una mayor difusión, debiendo indicarlo así de una manera notoria en su publicación u obra correspondiente.

13.- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los/las participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas con relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Asimismo, aceptan que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

14.- PROTECCIÓN DE DATOS

Madrid Destino garantiza a los participantes el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control)

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades

judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Convocatoria pública

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia "MEDIALAB/MATADERO" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. "Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).

15.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación del contenido de las bases que lo rigen, así como de los acuerdos y del fallo inapelable de la Comisión de Valoración. El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del/la participante del presente concurso.

16.- RESERVAS Y RESPONSABILIDADES

Madrid Destino se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en estas bases, contribuya al mayor éxito de la convocatoria sin que tenga cabida reclamación al respecto.

Madrid Destino se reserva el derecho de cancelar la presente Convocatoria en cualquier momento y por cualquier causa, así como, a realizar cuantas modificaciones y/o añadir anexos sucesivos sobre la misma, siempre que las mismas estén justificadas, y se comunique públicamente y en particular a los/las candidatos/as presentados/as.

Madrid Destino se reserva el derecho a descalificar a todos los/las participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, engañen, oculten o falseen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases.

Madrid Destino no se responsabiliza de las posibles eventualidades fortuitas que puedan afectar al desarrollo de la convocatoria, tales como, errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a internet.

17.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Para consultas acerca de la convocatoria escribir a info.m@medialab-matadero.es, indicando en el asunto “Convocatoria LAB 5 *La mecánica de la verdad*”.

En Madrid, a 23 de abril de 2026